

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta el primer expediente de despido colectivo para el personal laboral fijo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

El expediente afecta a todo el personal laboral, entre los que no se encuentra ningún trabajador ni temporal, ni interino. El personal laboral de la Agencia es personal laboral fijo, que accedió a sus puestos mediante la superación de distintos procesos selectivos, en algunos casos procedente de la propia administración de la Comunidad de Madrid y con antigüedades que superan los 25 años.

Este proceso de despido colectivo sienta un precedente que abre la puerta al despido de cualquier trabajador laboral fijo de cualquier administración pública